

OPINION

INVERSIÓN PRIVADA EN EL PERÚ

En las últimas semanas una serie de acontecimientos en materia de inversión privada han puesto sobre el tapete la discusión sobre si los Poderes del Estado están actuando conjuntamente para lograr el tan ansiado crecimiento económico del país.

Los índices macroeconómicos nos demuestran que las perspectivas siguen siendo positivas, a pesar que la aprobación de algunas normas han causado airados reclamos en el sector empresarial.

Sin embargo, debe ser preocupación del Poder Ejecutivo, Legislativo, Gobiernos Regionales y Locales, mantener un mismo discurso que demuestre coherencia política en materia de inversión.

Para fortalecer el crecimiento de la inversión privada se requiere estabilidad jurídica que se traduce en el respeto al Estado de Derecho, mantener los fundamentos macroeconómicos, continuar reduciendo el déficit fiscal y seguir con las reformas estructurales.

Es necesario fortalecer los organismos supervisores, a fin de que se conviertan en sólidas instituciones capaces de regular precios teniendo en cuenta las necesidades de la población y las leyes del mercado.

Ante todo deberán respetarse los preceptos que se consagran en el cuerpo legal de mayor jerarquía, nuestra Constitución Política, garantía de reglas claras para la inversión en el país.

El Congreso de la República debería dar prioridad a las leyes que fomenten la riqueza, con la finalidad de alcanzar las cifras de crecimiento proyectadas (7% del PBI), y mejorar los niveles de ingreso y empleo para la mayoría de la población. Para ello es necesario implementar una política de concertación y participación tomando como punto de partida los acuerdos tomados en el Consejo Nacional de Trabajo, lugar donde los empresarios, trabajadores, y el propio Estado han llegado a niveles de concertación. (KSC)

DEJAN SIN EFECTO COBRO DE RENTA BÁSICA EN EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA LOCAL

Con los votos favorables de 18 legisladores, ninguno en contra y ninguna



■ Pedro Morales (AP), autor de la propuesta.

abstención, fue aprobado el lunes 6, en la Comisión Permanente del Congreso de la República, el proyecto de ley que impide el cobro por el concepto de la llamada Renta Básica o Renta Mensual en Telefonía Fija Local. La sanción del dictamen fue rubricada con fuertes aplausos del público asistente a las galerías del hemicycleo del Pleno, donde se realizó la sesión vespertina. En adelante los usuarios sólo pagarán por el servicio efectivamente prestado de acuerdo a las tarifas que autorice el Osiptel, sin que se vean afectados con algún otro cargo.

Los usuarios aportan 90 millones de soles al mes por concepto de renta básica, lo que suma 1,080 millones de soles al año, por tener disponible el teléfono, aunque no lo usen.

ACIERTOS ECONOMICOS DEL GOBIERNO

Todo comienzo del año da motivo para analizar y proyectar nuestras aspiraciones para el año entrante, y dentro de ese contexto nos preguntamos ¿si cada uno de nosotros puede hacer algo para mejorar la economía del país y por tanto nuestra propia economía?.

Todos recordamos con asombro los negros vaticinios en temas como el crecimiento del PBI, el índice de consumo y el riesgo país. Recordemos sin temor las falsas informaciones que muchos dijeron, las proyecciones que nun-

ca se cumplieron, las señales negativas que constantemente lanzaron irresponsablemente al mercado. Nada de eso pudo mellar el sólido crecimiento de nuestra economía, que con tanto acierto está conduciendo el presidente Alejandro Toledo.

Estamos comenzando el 2003, y algunas de las voces que se equivocaron el año pasado, vuelven a pronosticar cifras desfavorables para el Perú. Estas mismas voces no las hemos escuchado hacer "mea culpa" de su error. (C.O.Z.)

DESCENTRALIZACION ECONOMICA

Iniciado el proceso de descentralización, algunos presidentes regionales luego de asumir sus cargos han tomado el liderazgo e incentivan la inversión privada, otros en cambio han comenzado a quejarse y solicitan que se les transfiera mayor cantidad de funciones y de recursos.

Cabe señalar que el artículo 22 de la Ley General de Presupuesto exige, a las Unidades Ejecutoras en general con sede en las regiones, ejecutar dentro del área geográfica correspondiente no menos de 30% del presupuesto asignado a la parti-

da de Bienes y Servicios, encomendando además a las oficinas de Auditoría Interna presentar trimestralmente un informe del cumplimiento de esta norma al titular del Pliego y al Gobierno regional. Con este dispositivo el gobierno reafirma su firme convicción en un proceso de descentralización ordenado y reactivador.

Es responsabilidad de los gobiernos regionales, antes de pedir mayor transferencia de recursos y funciones, cumplir con esta norma para así apoyar la reactivación de sus respectivas regiones. (COZ)